ACTA No. 151
9-OCTUBRE-2024

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles nueve de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron las Magistradas y los Magistrados al H. Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. **Lista de asistencia**

2. **Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 146 de 2 de octubre de 2024.**

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno.

3. **Excusa**
4. **Excitativa de justicia**
5. **Recurso de revisión**
6. **Excusas**
7. **Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos**
8. **Recursos de revisión**
9. **Excitativas de justicia**
10. **Excusas**
11. **Asuntos generales**

1. Lista de asistencia

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, el Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda, y la Magistrada Numeraria Maestra en Derecho Larisa Ortiz Quintero; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

2. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 146 de dos de octubre de dos mil veinticuatro; se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sala de Plenos en virtud de ser quien presenta la siguiente excusa.

De igual manera hace constar que la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, no participa en la excitativa de justicia 165/2024-18 y en el recurso de revisión 355/2024-18, en virtud de las excusas fundadas números 70/2024 declarada fundada en esta fecha y 56/2024 declarada fundada en sesión jurisdiccional de 2 de octubre de 2024, respectivamente.

Asimismo, certifica que el Magistrado Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda suplirá su ausencia en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

3. Excusa

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda.

1. Excusa número 70/2024; Estado de Morelos; recurso de revisión 165/2024-18; juicio agrario 354/2016; Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa presentada; con apego a lo referido en los artículos 162 y 164 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios. Lo anterior, en términos de lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

4. Excitativa de justicia

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda.

1. Excitativa de justicia número 165/2024-18; Estado de Morelos; juicio agrario 354/2016; Magistrada, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con las modificaciones anunciadas por el Magistrado Ponente, declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta. Se ordena a la Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 18, emita los acuerdos necesarios a efecto de dar inmediato cumplimiento de las diligencias establecidas y ordenadas en la parte considerativa de esta sentencia correspondiente a la reposición de autos o actuaciones derivadas de la sustracción del expediente 354/2016. En cuanto la omisión de emitir sentencia se declara infundada la excitativa de justicia.

5. Recurso de revisión

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

2. Recurso de revisión número 355/2024-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; juicio agrario 14/2023; sentencia recurrida 12 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; restitución; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las adiciones anunciadas por la Magistrada Ponente, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios que hicieron valer los recurrentes en cuanto a las violaciones procesales que trascendieron en el resultado del fallo, se revoca la sentencia de primer grado, para los efectos señalados en el párrafo 78 de esta resolución.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Presidenta, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

Asimismo, hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sala de Plenos en virtud ser quien presenta las siguientes excusas.

De igual manera, informa que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, no participa en el recurso de revisión 387/2024-39 y en el acuerdo relativo al J.A. 494/97, en virtud de las excusas fundadas números 58/2024 y 71/2024 declaradas fundadas en esta fecha; no participa en el acuerdo relativo al juicio agrario 175/97, ni en los recursos de revisión números 51/2023-13, 334/2023-13, 291/2024-40 y 292/2024-40 por excusas números 62/2023, 43/2023, 60/2023, 45/2024 y 46/2024 declaradas fundadas en sesiones jurisdiccionales de 6 y 20 de septiembre, 17 de mayo de 2023 y 14 y 21 de agosto de 2024, respectivamente.

6. Excusas

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

2. Excusa número 58/2024; Municipio de Mazatlán; Estado de Sinaloa; recurso de revisión 387/2024-39; juicio agrario 436/2011; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario para conocer, intervenir en el estudio, la deliberación y la aprobación de la sentencia respecto del Recurso de Revisión 387/2024-39, derivada del juicio agrario 436/2011.

3. Excusa número 71/2024; Municipio de La Barca; Estado de Jalisco; juicio agrario 494/97; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa planteada por el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, para conocer, intervenir en el estudio, la deliberación y la aprobación de lo resuelto por este Tribunal Superior Agrario en el juicio agrario 494/97 del índice de este Tribunal Superior Agrario.

7. Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos.

1. Juicio agrario número 494/97; Municipio de La Barca; Estado de Jalisco; ampliación de ejido.

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Presidenta, para ser presentado en sesión posterior.

2. Juicio agrario número 175/97; Municipio de Cajeme; Estado de Sonora; nuevo centro de población ejidal.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con las adiciones anunciadas en el engrose. Queda acreditada la imposibilidad jurídica de la Secretaría de la Reforma Agraria hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para dar cumplimiento al resolutivo primero de la sentencia de ocho de julio de dos mil cuatro, dictada dentro de los autos del juicio agrario 175/97, relativo a la acción de creación de un nuevo centro de población ejidal, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo. Solicítese por oficio al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35, que provea lo necesario para que sea notificada la presente determinación al Comité Particular Ejecutivo y al Órgano de Representación del poblado, para ese efecto, adjúntese por sextuplicado copia certificada; de igual manera, se ordena notificar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en su domicilio oficial, para lo efectos legales conducentes, al Registro Agrario Nacional para su inscripción y al Registro Público de la Propiedad y Comercio, para la cancelación de las anotaciones marginales, en su caso. No pasa desapercibido que el poblado se encuentra en posesión, por lo que para el efecto de una protección amplia desde la perspectiva

intercultural, se notifique al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a la Procuraduría Agraria y a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Urbano, para los efectos legales conducentes.

8. Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

2. Recurso de revisión número 51/2023-13; Estado de Jalisco; sentencia recurrida 26 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13; juicio agrario 444/2010, 816/2010 y 108/2009; nulidad de actos o contratos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con las adecuaciones anunciadas por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar en una parte infundados y en otra inoperantes por novedosos, los motivos de disenso expuestos en el único agravio que hace valer la parte recurrente, parte actora; y también infundados los argumentos de inconformidad contenidos en los dos agravios formulados por la recurrente Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, parte demandada, en el juicio agrario 444/2010, 816/2010 y 108/2009 conexos; se confirma la sentencia emitida el veintiséis de agosto de dos mil veintidós, por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13.

3. Recurso de revisión número 334/2023-13; Estado de Jalisco; sentencia recurrida 26 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13; juicio agrario 444/2010, 816/2010 y 108/2009; nulidad de actos o contratos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres de votos; de las Magistradas Numerarias, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinosa Sauceda; con las adecuaciones anunciadas por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los argumentos de inconformidad contenidos en los dos agravios formulados por la recurrente Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, parte

demandada, en el juicio agrario 816/2010; se confirma la sentencia emitida el veintiséis de agosto de dos mil veintidós, por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13. Con un voto en contra de la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, quien emite voto de ponente y disidente.

4. Recurso de revisión número 291/2024-40; Estado de Veracruz; sentencia recurrida 15 de noviembre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40; juicio agrario 169/2015 conexo al 248/2015; mejor derecho a poseer y nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando que ha quedado sin materia el recurso de revisión interpuesto. Remítase copia certificada de la presente resolución al Órgano de Control Interno para los efectos legales conducentes.

5. Recurso de revisión número 292/2024-40; Estado de Veracruz; sentencia recurrida 15 de noviembre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40; juicio agrario 248/2015 conexo al 169/2015; nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Maestro Alberto Pérez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia el recurso de revisión interpuesto. Remítase copia certificada de la presente resolución al Órgano de Control Interno para los efectos legales conducentes.

6. Recurso de revisión número 387/2024-39; Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 11 de julio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 39; juicio agrario 436/2011; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Maestro Benjamín Arellano Navarro.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los agravios vertidos por el núcleo agrario actor, se confirma la sentencia recurrida.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sala de Plenos.

7. Recurso de revisión número 414/2023-34; Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 28 de febrero 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 163/2020; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria; Magistrado Resolutor, Doctor José Lenin Rivera Uribe.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios hechos valer por la revisionista, se confirma la sentencia materia de impugnación por lo fundado y motivado en la parte considerativa de la presente resolución. Con dos votos concurrentes de los Magistrados Numerarios Maestro Alberto Pérez Gasca y Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda, de manera conjunta.

8. Recurso de revisión número 519/2023-2; Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora; sentencia recurrida 30 de agosto de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 63/2015; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres de votos; de las Magistradas Numerarias, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y del Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinosa Sauceda; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundado el único agravio del Comisariado Ejidal, se revoca la sentencia impugnada, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción para resolver el asunto que nos ocupa, en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con dos votos en contra de la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, quien emite voto de ponente y disidente, y del Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quien emite voto particular.

9. Recurso de revisión número 585/2023-48; Municipio de La Paz, Estado de Baja California; sentencia recurrida 18 de octubre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 302/2015; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundado el agravio hecho valer por la

recurrente, además del cumplimiento parcial del recurso de revisión 108/202-48 resulta suficiente para revocar, la sentencia emitida el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, dentro de los autos del juicio agrario número 302/2015-48, para los efectos precisados en el párrafo 73 de la presente sentencia.

10. Recurso de revisión número 600/2023-38; Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 23 de octubre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 33/2015; nulidad de documentos; Magistrado Resolutor, Maestro Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados e inoperantes los agravios vertidos por la parte demandada, se confirma la sentencia recurrida.

La Magistrada Ponente solicita a la Secretaría General de Acuerdos, que por vía separada de vista al Órgano Interno de Control del Registro Agrario Nacional, con copia certificada para los efectos legales conducentes. Así como que se haga constar en la presente acta.

11. Recurso de revisión número 106/2024-30; Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 22 de enero de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 291/2019; nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias y restitución; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco. (Este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 11 de septiembre de 2024).

El proyecto se aprueba por mayoría de tres de votos; de la Magistrada Numeraria, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinosa Sauceda y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar una parte infundados los conceptos de agravios hechos valer por las partes recurrentes, así como fundados pero insuficientes e inoperantes, y por la otra fundado un agravio del comisariado ejidal, se modifica la sentencia materia de revisión para quedar de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con dos votos en contra de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quienes emiten voto particular.

12. Recurso de revisión número 130/2024-11; Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 10 de noviembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 11/2017; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.

El proyecto se aprueba por mayoría de cuatro votos, de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca y Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda y Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados, y en otra inoperantes los agravios hechos valer por la parte actora en el juicio agrario de origen; se confirma la sentencia recurrida. Con un voto en contra de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara; quién emite voto particular.

13. Recurso de revisión número 187/2024-39; Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 20 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 39; juicio agrario 308/2018; indebida ejecución de resolución presidencial (acta de deslinde y plano definitivo); Magistrado Resolutor, Maestro Benjamín Arellano Navarro.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios vertidos por el núcleo agrario actor, por lo que se confirma la sentencia recurrida.

14. Recurso de revisión número 270/2024-13; Municipio de Tapalpa, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 19 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13; juicio agrario 1396/2018-13; conflicto relacionado con la tenencia de la tierra; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos, de la Magistrada Numeraria, Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara; el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda y la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero. Con las agregados anunciados por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados y suficientes los agravios primero a sexto, octavo y noveno, hechos valer por la parte recurrente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, se revoca la sentencia recurrida, y al encontrarse debidamente integrado el

expediente y no existir motivo para reenvío, se asume jurisdicción para resolver el conflicto planteado, en términos de lo analizado y valorado en la parte considerativa de la presente resolución, para quedar los puntos resolutivos en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con dos votos en contra de la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Magistrado Numerario Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, quienes emiten voto particular, de manera conjunta.

15. Recurso de revisión número 277/2024-16; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 30 de abril de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 107/2022; juicio sucesorio; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

16. Recurso de revisión número 344/2024-30; Municipio de Altamira, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 23 de mayo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 244/2023; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Juan Rodolfo Lara Orozco.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios hechos valer se confirma la sentencia recurrida.

17. Recurso de revisión número 363/2024-22; Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 13 de junio de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 22; juicio agrario 2924/2017; conflicto por límites, nulidad de actos y restitución; Magistrado Resolutor, Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios hechos valer se confirma la sentencia recurrida.

Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

18. Recurso de revisión número 535/2023-8; Municipio de Naucalpan, Estado de México; sentencia recurrida 15 de junio de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 243/2021; nulidad; Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con las modificaciones anunciadas por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar por una parte infundados, los agravios primero, segundo, cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, y fundados los agravios tercero y quinto los conceptos de agravios hecho valer por la parte recurrente; se modifica el punto resolutivo primero, se adicionan dos puntos resolutivos, y se recorren los números consecutivos del restos de los puntos resolutivos de la sentencia dictada el quince de junio de dos mil veintitrés, en el juicio agrario 243/2021, para quedar de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

19. Recurso de revisión número 584/2023-35; Municipio de Navojoa, Estado de Sonora; sentencia recurrida 22 de septiembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; juicio agrario 555/2019; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera. (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 4 de septiembre de 2024).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con las modificaciones anunciadas por la Magistrada Ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los conceptos de agravios, hechos valer por la parte recurrente, se confirma la sentencia recurrida.

20. Recurso de revisión número 211/2024-31; Municipio de Perote, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 25 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31; juicio agrario 50/2022; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Maestro Regino Villanueva Galindo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los argumentos contenidos en los agravios primero, segundo y tercero hechos valer por la parte recurrente y tomando en consideración las razones expuestas en el Considerando VIII de la

presente sentencia; se revoca la sentencia de veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro y se ordena reponer el procedimiento para los efectos precisados en el párrafo 55 de la presente resolución.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

21. Recurso de revisión número 138/2024-15; Municipio de Chapala, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 15 de diciembre de 2023; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 611/2013; nulidad de actos y documentos y restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los agravios hechos valer por el recurrente, de conformidad con las consideraciones contenidas en esta resolución, se confirma la sentencia materia de esta revisión.

22. Recurso de revisión número 217/2024-19; Municipio de Tepic, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 7 de marzo de 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19; juicio agrario 426/2014; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Doctor Aldo Saul Muñoz López.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados los segmentos de agravios primero, segundo y tercero de los vertidos por la parte recurrente, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en el párrafo 66 de esta sentencia.

Asunto que presenta la Secretaría General de Acuerdos.

23. Recurso de revisión número 409/2024-55; Estado de Hidalgo; acuerdos recurridos 2 de abril y 3 de mayo 2024; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 55; juicio agrario 579/2023; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado José Martin López Zamora.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

3. Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Maestra Larisa Ortiz Quintero.

2. Excitativa de justicia número 130/2024-9; Municipio de Toluca, Estado de México; juicio agrario 1515/2018; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez (aclaración de sentencia oficiosa).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente de oficio la aclaración de sentencia dictada por este Tribunal Superior Agrario en la excitativa de justicia número EJ. 130/2024-9.

3. Excitativa de justicia número 156/2024-21; Municipio de Zimatlán de Álvarez, Estado de Oaxaca; juicio agrario 321/2022; Magistrado Licenciado Gabriel Juárez García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con las modificaciones anunciadas por la Magistrada Ponente; declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta.

4. Excitativa de justicia número 158/2024-9; Municipio de San Antonio de la Isla, Estado de México; juicio agrario 1109/2021; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

5. Excitativa de justicia número 162/2024-32; Municipio de Álamo Temapache, Estado de Veracruz; juicio agrario 271/2023; Magistrada Maestra Leticia Díaz de León Torres.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

10. Excusas

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

4. Excusa número 61/2024-16; Estado de Jalisco; juicio agrario 324/2021; Magistrada Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justica interpuesta; el Tribunal del conocimiento deberá remitir los autos del juicio agrario 324/2021 al Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, con sede en la misma ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, para que resuelva y, en su caso, ejecute el fallo que se emita.

5. Excusa número 64/2024-16; Municipio de El Arenal, Estado de Jalisco; juicio agrario 173/2021; Magistrada Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con las modificaciones en el engrose anunciadas por el Magistrado Ponente; declarando procedente y fundada la excitativa de justica interpuesta; el Tribunal del conocimiento deberá remitir los autos del juicio agrario 173/2021 al Tribunal Unitario Agrario Distrito 13, para que resuelva y, en su caso, ejecute el fallo que se emita.

6. Excusa número 67/2024-16; Estado de Jalisco; juicio agrario 74/2021; Magistrada Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justica interpuesta; por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución. Se determina que la juzgadora agraria deberá abstenerse de resolver el juicio agrario 74/2021, consecuentemente, al encontrarse en estado de resolución, ese Tribunal Unitario Agrario deberá remitir el expediente de dicho proceso al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15 con sede en esa misma ciudad de Guadalajara, Jalisco, para que su titular emita la resolución definitiva, hasta lograr su ejecución, de ser el caso.

Magistrado Ponente: Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda.

7. Excusa número 62/2024-16; Municipio de El Arenal, Estado de Jalisco; juicio agrario 169/2021; Magistrada Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con las modificaciones en el engrose anunciadas por el Magistrado Ponente; declarando procedente y fundada la excitativa de justica interpuesta; se reconoce competencia y jurisdicción al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13, para que emita la sentencia que conforme a derecho corresponda en el juicio agrario 169/2021, acorde a los argumentos y fundamentos expuestos en el considerando tercero de la presente resolución.

8. Excusa número 65/2024-16; Estado de Jalisco; juicio agrario 83/2021; Magistrada Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justica interpuesta; el Tribunal del conocimiento deberá remitir los autos del juicio agrario 83/2021 al Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, con sede en la misma ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, para que resuelva y, en su caso, ejecute el fallo que se emita.

9. Excusa número 68/2024-16; Municipio de El Arenal, Estado de Jalisco; juicio agrario 136/2020; Magistrada Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; con las modificaciones en el engrose anunciadas por el Magistrado Ponente; declarando procedente y fundada la excitativa de justica interpuesta; se reconoce competencia y jurisdicción al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13, para que emita la sentencia que conforme a derecho corresponda en el juicio agrario 136/2020, acorde a los argumentos y fundamentos expuestos en el considerando tercero de la presente resolución.

11. Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA

Respecto a los asuntos relativos a la excusa 70/2024, la excitativa de justicia 165/2024-18 y el recurso de revisión 355/2024-18, fueron presididos por el Magistrado Numerario Doctor Guadalupe Espinoza Sauceda, en funciones de Presidente, en términos del artículo 165 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, se autoriza la presente acta.

MAGISTRADO NUMERARIO
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

DR. GUADALUPE ESPINOZA SAUCEDA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA